

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Fernán-Núñez (Córdoba) para el equipamiento del Consultorio Local de ese municipio.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Fernán-Núñez (Córdoba).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Fernán-Núñez (Córdoba) para el equipamiento del Consultorio Local de ese municipio, por un importe de cuatro millones seiscientos sesenta y una mil ciento quince pesetas (4.661.115 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 4.661.115 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1997.- La Directora Gerente, P.A., La Directora General de Gestión Económica, M.ª Victoria Pazos Bernal.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Berja (Almería) para la instalación del Aire Acondicionado y el equipamiento del Consultorio Local de Balanegra.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Berja (Almería).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Berja (Almería) para la instalación del Aire Acondicionado y el equipamiento del Consultorio Local de Balanegra, por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 3.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1997.- La Directora Gerente, P.A., La Directora General de Gestión Económica, M.ª Victoria Pazos Bernal.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga) para las obras de construcción de un Consultorio Local T-I en ese municipio.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga) para las obras de construcción de un Consultorio Local T-I en ese municipio, por un importe de doce millones de pesetas (12.000.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 6.000.000 ptas.

Anualidad 1999: 6.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1997.- La Directora Gerente, P.A., La Directora General de Gestión Económica, M.ª Victoria Pazos Bernal.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de La Taha (Granada) para la construcción de un Consultorio Local T-I-U en la entidad de Pitres.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de La Taha (Granada).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de La Taha (Granada) para la construcción de un Consultorio Local T-I-U en la entidad de Pitres, por un importe de dieciocho millones de pesetas (18.000.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1999: 18.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1997.- La Directora Gerente, P.A., La Directora General de Gestión Económica, M.ª Victoria Pazos Bernal.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas de nivel no universitario.*

Habiéndose convocado por Orden de 28 de julio de 1997 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto) las ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas, en los niveles no universitarios, durante 1997, vistas las solicitudes presentadas, la Comisión constituida de acuerdo con el artículo 8.1 de la citada Orden, y conforme a la disponibilidad presupuestaria de esta Delegación,

**HA RESUELTO**

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas por las Organizaciones Estudiantiles de la provincia de Huelva relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.21.486.01.12J.6.

Segundo. Denegar las ayudas a las Organizaciones Estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la Resolución con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha de recepción de la subvención, y ante la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, la correcta inversión de la ayuda concedida mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificado de los Gestores de la Entidad en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que fue concedida la misma y que dicho importe ha sido asentado en su contabilidad.
- b) Carpeta-Índice que incluye todos los originales de facturas de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.
- c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas en la que se recoja el grado de cumplimiento de los objetivos programados, así como el número de alumnos y alumnas que participaron en dicha actividad, con extensión máxima de 10 folios.

Cuarto. Contra la presente Resolución cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de 1 mes contado a partir de la publicación en el BOJA.

Huelva, 15 de diciembre de 1997.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

<u>ANEXO I:</u>	<u>PROYECTOS APROBADOS</u>		
ASOCIACIÓN	Nº CENSO	CENTRO	CANTIDAD
Lápiz y Papel	72	C.P.M.A. Arcitaxis	33.592.-
Símparar	69	I.E.S. Fuentepiña	40.000.-
Bocaimba	59	I.E.S. Diego de Guzmán	40.000.-
Quinto Centenario	65	I.E.S. La Marisma	40.000.-
Crisol	73	Escuela Oficial Idiomas	45.000.-
San José	19	I.E.S. San José	80.000.-
Club de Amigos	4	Giner de los Rios	75.000.-
Califato Independiente	22	Alto Conquero	80.000.-
T o t a l .....			433.592.- Ptas.

ANEXO II:

PROYECTOS DENEGADOS

NOMBRE ASOCIACION	LOCALIDAD	MOTIVO DENEGACION
Poeta Juanma	Valverde del Camino	No se ajusta a los objetivos de La convocatoria.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la subvención que se relaciona.*

En relación con la subvención concedida por esta Delegación Provincial, con fecha 19 de diciembre de 1997, en ejercicio de las competencias conferidas por la Orden de 16 de julio de 1997, de la Consejería de Cultura, de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa (BOJA núm. 93, de 12.08.97), refiriéndose a actuaciones a realizar en el ámbito territorial de esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia (BOJA núm. 82, de 17.7.97), y de conformidad a lo dispuesto en el art. 9, apartado 2, de la citada Orden de 24 de junio de 1997.

**RESUELVO**

Hacer pública la concesión de la misma, en los términos que se expresan en el Anexo a la presente.

Málaga, 22 de diciembre de 1997.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

**ANEXO**

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.  
 Actividad: Conciertos Carmina Burana.  
 Cuantía: 800.000 ptas.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.29.46404.35B.3.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la aprobación de Proyectos de Intervención a favor de la Comunidad Gitana.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto) y artículo 18 de la Ley 8/1996, de 31 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1997 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), procede hacer pública la firma del Convenio de Colaboración que se cita:

Entidad: Asociación Gitana Anaquerando.  
 Denominación del proyecto: «Intervención con la Población de El Marchal y otras Poblaciones Anejas».  
 Financiación: 1.200.000 ptas.

Granada, 16 de diciembre de 1997.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.